CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 941.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Asunción, 30 de diciembre de 2013.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores de fecha 20 de diciembre de 2013, en el cual solicita la ampliación de la vigencia de los siguientes contratos: 1) Contrato N° 04/2013, suscrito con la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A., cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la marca Chevrolet del Congreso de la Nación", 2) Contrato N° 12/2013, suscrito con la firma Sensicred S.A., cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013, "Servicio de Alquileres Varios para Eventos del Congreso de la Nación" y 3) Contrato N° 18/2013, suscrito con la firma ÑE'ECOOP LTDA, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013, "Servicios de Ceremonial para el Parlamento del MERCOSUR"; a fin de ejecutar el monto mínimo de los contratos, y

CONSIDERANDO: El dictamen N° 29/13 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2013, que se ampara en lo establecido en el inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011 que dice: *"Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo"*

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 04/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la marca Chevrolet del Congreso de la Nación", suscrito con la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A., hasta el 31 de mayo de 2014, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 12/2013 "Servicio de Alquileres Varios para Eventos del Congreso de la Nación", suscrito con la firma Sensicred S.A., hasta el 31 de mayo de 2014, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.3° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 18/2013 "Servicio de Ceremonial para el Parlamento del MERCOSUR", suscrito con la firma ÑE'ECOOP LTDA., hasta el 30 de junio de 2014, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Julio César Velázquez
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General